

como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

6. En los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, del Instituto Andaluz del Deporte y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos adscritos a sus respectivos órganos administrativos.

Artículo 5. Régimen de suplencia en el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

En casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares del Instituto Andaluz del Deporte o del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, serán suplidos, en el primer caso, por el titular de la Secretaría General de dicho Instituto, y en el segundo caso, por el titular de la Coordinación General del citado Centro.

Artículo 6. Delegación de la resolución de recursos administrativos.

En materia de recursos administrativos se delega:

a) En el titular de la Viceconsejería, la resolución de los recursos de alzada cuya competencia corresponda al titular de la Consejería.

b) En los titulares de los Centros Directivos, de las Delegaciones Provinciales, del Instituto Andaluz del Deporte, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte y de los órganos y las unidades administrativas que ejerzan competencias por delegación, la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos que dicten en el ejercicio de competencias delegadas.

Artículo 7. Delegación en asuntos contenciosos y bienes patrimoniales.

Se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica:

a) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

b) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de esta Consejería.

c) Ejercer todas las facultades sobre los bienes patrimoniales que se atribuyen al Consejero por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones, actos o acuerdos de las autoridades de rango inferior al de la persona titular de la Consejería que resuelvan por delegación de esta o de otro órgano cuyas resoluciones agoten la vía administrativa.

Artículo 9. Ejercicio de las competencias delegadas.

1. Todas las competencias que se delegan por la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las instrucciones generales de servicio dictadas por la Consejería.

2. Los actos, acuerdos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por el órgano delegante.

Artículo 10. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, apartados 3 y 6, y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

el titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

2. La revocación y la avocación deberán efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 102 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Delegación en el titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica:

Todas las competencias no delegadas a otros órganos que correspondan al titular de la Consejería en materia de contratación, en materia presupuestaria y de gestión del gasto, en relación a los créditos centralizados, con las limitaciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, y 101.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Disposición adicional única. Desplazamientos fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Los desplazamientos y estancias que los titulares de los Centros Directivos y los altos cargos con rango de Delegado Provincial realicen fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, necesitarán la previa autorización expresa que será adoptada por el titular de la Viceconsejería, por delegación del titular de la Consejería.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán tramitados y resueltos de conformidad con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

Disposición derogatoria única. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden y, expresamente, las Órdenes de delegación de competencias de la Consejería de Turismo y Deporte de 24 de junio de 1996, 11 de diciembre de 1997, 12 de abril de 1999, 21 de junio de 2001, 17 de diciembre de 200, la Orden de 27 de enero de 2004 y la Orden de 6 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2009

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 371/2009, de 10 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma

ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En este sentido, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La edificación de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz), se inicia en 1756, en sustitución de la pequeña parroquia de Santa María del Castillo de San Romualdo, siendo bendecida en 1764 por el Obispo Tomás del Valle, aunque su terminación se demoró hasta las primeras décadas del siglo XIX. Su diseño primitivo se atribuye a Alejandro Perdia, pero fue el arquitecto Torcuato José Benjumeda quien le otorgó su actual fisonomía.

Su construcción, en la que intervinieron conjuntamente el obispado gaditano y la corporación municipal, se produjo como respuesta a las necesidades espirituales de la pujante población de San Fernando, ubicándose el inmueble en el punto más céntrico de la ciudad, en la margen izquierda del camino que conducía a Cádiz, equidistante al castillo de San Romualdo, al puente de Suazo por el norte, y al convento del Carmen por el sur.

El templo destaca arquitectónicamente por resumir en su fábrica las dos corrientes estilísticas más influyentes en la arquitectura de la localidad: por un lado el tardobarroquismo, que modera los elementos ornamentales pero sin excluirlos de su diseño, visible especialmente en las portadas principal y laterales de la iglesia; y por otro, el neoclasicismo, palpable en el diseño del tramo superior de las torres que flanquean la fachada principal.

La iglesia se constituye, además, como uno de los hitos fundamentales en la trama urbana del casco antiguo de San Fernando, siendo una de sus señas de identidad más significativa y muestra de la actividad creativa generada en la ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX.

Su valor histórico es igualmente destacado, pues en este templo prestaron juramento los diputados de las primeras Cortes constituyentes españolas, el 24 de septiembre de 1810, ante el Cardenal y Arzobispo de Toledo, Don Luis de Borbón, con anterioridad a la primera sesión celebrada a continuación en el Teatro de las Cortes, durante el asedio francés y cuando España se reducía solamente a la Isla de León, de San Fernando, Cádiz.

III. Por Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicada en el BOJA número 117, de 13 de junio de 2008), fue incoado procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo de San Fernando (Cádiz), siguiendo la tramitación según lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 11, de 19 de enero de 2009) y de audiencia al Ayuntamiento y demás interesados afectados. Para aquellos interesados a los que intentada la notificación del trámite de audiencia no se les pudo practicar, se ignoraba el lugar de la notificación o eran desconocidos, se procedió a notificarles dicho trámite mediante la publicación de anuncio de 7 de julio de 2009 (BOJA número 147, de 30 de julio de 2009). Asimismo se expuso dicho anuncio en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Fernando y Madrid, por el período reglamentario.

Durante el trámite de información pública presentó alegaciones doña Carmen Ortiz Gurría, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos «Casco Histórico», de San Fernando, que fueron contestadas a la recurrente por la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

Durante el trámite de audiencia presentó alegaciones doña Isabel Beardo Quiñones, que fueron contestadas por la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2009.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo.
Accesoría: Parroquia de San Pedro y San Pablo.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Cádiz.
Municipio: San Fernando.
Dirección: Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 77.

3. DESCRIPCIÓN

La Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz), es un amplio edificio que ocupa toda una manzana, conformando un rectángulo casi perfecto en planta, de 49 metros de largo por 23 metros de anchura. Presenta tres naves de cinco tramos, la central de mayor altura y anchura que las laterales, crucero y presbiterio, tras el cual se ubican la sacristía y demás dependencias parroquiales.

La nave central se encuentra separada de las laterales mediante pilares de sección cruciforme, formados por cuatro pilastras toscanas adosadas a un núcleo central rematadas por un sencillo entablamento del que arrancan los arcos de medio punto que sostienen la techumbre. Dicha nave se cubre con una bóveda de medio cañón, generada por arcos fajones que arrancan de los haces de pilastras que la separan de las

laterales. Por su parte, las naves laterales están cubiertas con bóvedas de aristas, siendo las de los brazos del crucero esquivadas. Finalmente, el crucero se cubre con bóveda semiesférica sobre pechinas, estando decoradas éstas con cuadros ovalados en los que se representan a los cuatro Evangelistas.

Los acabados interiores del templo son sencillos: solería moderna de mármol y zócalo de piedra ostionera, estando los muros enfoscados con cal y enjalbegados con el mismo producto. La cubrición externa se realiza mediante tejado a dos aguas en el buque del templo, a cuatro aguas en el crucero y a tres en sus brazos.

El testero del templo es plano y en la zona correspondiente a la nave central se dispone el altar mayor, a un nivel más alto que el resto de la iglesia, bajo una vidriera con la imagen de San Pedro embarcado con Jesucristo cuando calma la tempestad. El altar está presidido por un Crucificado y una Inmaculada Concepción cuya peana aparenta un sagrario. Este presbiterio ocupa el espacio que en la distribución original ocupaban el coro y la sacristía, profundamente alterada por el proyecto de Torcuato Benjumeda de finales del siglo XVIII. A los lados se encuentran las imágenes de San Pedro y San Pablo sobre repisas doradas. Este conjunto sustituye al retablo originario de 1807 que, incluyendo el altar preconciiliar, fue suprimido en 1959.

Existen en la iglesia varias pilas para el agua bendita. La que según la tradición fue la pila bautismal de la iglesia de Santa María del Castillo de San Romualdo se encuentra al entrar al templo, a la izquierda. Tallada en mármol blanco, mide 1,22 m de alto x 0,88 m de diámetro. A imitación de la anterior y de similar factura, fue realizada otra, la cual se encuentra entre el baptisterio y el cancel de madera de los pies, a la derecha al entrar en la iglesia. Mide 1,24 m de alto por 0,72 m de diámetro.

El templo posee también varias rejas de forja a destacar. La principal es la que cierra la capilla del Sagrario. Es de estilo neogótico y mide 2,50 m de alto; tiene cuatro partes, dos fijas y dos móviles que actúan como puertas, sobre las que sobresalen dos pináculos. Otra reja importante es la que delimita el baptisterio, situado a los pies del templo. Es obra de Juan del Rey y data del siglo XVIII.

Los elementos de carpintería del templo también destacan por su calidad artística. Es el caso de la puerta que comunica la «Sala de Duelos» con las dependencias parroquiales, la puerta situada en el acceso desde el pasillo de las dependencias parroquiales a la sacristía o el cancel de los pies del templo. Dicho cancel, que alberga las cuatro puertas de entrada a la iglesia desde la plaza, ocupa toda la altura de la nave principal y se remata con una cornisa volada. Sus piezas laterales tienen 2,42 m y presentan una puerta cada una para uso cotidiano, disponiéndose sobre ellas una estrella de ocho puntas con vidriera blanca. El sector principal del cancel tiene 4 m de anchura y dispone de dos puertas que se abren en los actos más solemnes y multitudinarios. Está decorado con casetones cuadrangulares sin patrón de simetría definida, con vidrieras blancas y amarillas.

El primitivo baptisterio se encontraba a los pies de la nave de la Epístola, hasta que perdió su uso al implantarse la moderna liturgia en la que los bautizos se celebran en el presbiterio. La bóveda del baptisterio, dedicada a los cuatro Evangelistas, fue decorada en 1959 por Luis Cano. En esta sala se localiza la pila bautismal original de la iglesia. Data del siglo XVIII y está tallada en mármol, siendo sus dimensiones 1,05 m de altura x 1,15 m de diámetro.

Las paredes de las naves laterales se cubren con altares y retablos, a modo de capillas no diferenciadas morfológicamente de la nave. En los pies de la nave de la Epístola se encuentra el altar de María Santísima de los Dolores, de mármol blanco y rojo sobre zócalo de mármol negro. Sobre una peana negra, rematada con un borde blanco, de mármol, se sitúa una imagen de candelero para vestir de la Virgen Dolorosa, de

1,51 m y autor desconocido, cuya cronología se puede remontar al siglo XVIII. La imagen que se halla bajo una hornacina definida por un arco de medio punto fue restaurada en 2002 por Agustín Pina.

Seguidamente se encuentra el retablo de Nuestro Padre Jesús Nazareno, imagen de gran devoción en San Fernando. De su larga historia da cuenta el enterramiento fechado en 1768 de los hermanos de esa cofradía existente en la cripta de la iglesia, bajo dicho retablo. Su texto, en letras capitulares, ocupa seis líneas y se enmarca por un rectángulo de trazo simple, presentando en la parte inferior una calavera con dos tibias cruzadas. Se trata de una lápida de mármol blanco, cuadrangular, de 1,15 m x 0,95 m y en la que reza lo siguiente: «ESTA BOBEDA ES DE LOS HERMANOS DE NUESTRO PADRE JESVS NAZARENO SIENDO MAIORDOMO DN DIEGO LOPEZ AÑO DE 1768». El retablo del Nazareno es de estilo neoclásico y está construido con mármol blanco y rojo. Realizado a modo de fachada de templo clásico, presenta cuatro columnas de orden dórico y fuste liso, y a ambos lados de las mismas sendas pilastras. Su espacio central lo ocupa una hornacina de base poligonal que cobija la imagen del Nazareno. Las columnas sirven de sustento a un entablamento con friso y arquitrabe dividido en triglifos y metopas lisas, sin elementos ornamentales. Todo el conjunto está rematado por un frontón triangular con tímpano liso. Sobre el tejado a dos aguas figuran dos angelotes. Por su parte, el Nazareno es una imagen del siglo XVIII, de autor desconocido, atribuido a la escuela barroca italiana. Posee un cuerpo totalmente anatomizado, realizado en madera, de 1,61 m. Dicha imagen fue restaurada por el imaginero sevillano Luis Álvarez Duarte en 1977.

A continuación se encuentra el altar de María Santísima de la Trinidad, situado sobre la antigua puerta lateral de la nave de la Epístola, actualmente cegada, aunque exteriormente conserva su apariencia tradicional, incluidas las hojas de madera de las puertas. La Virgen de la Trinidad, imagen de candelero para vestir, fue realizada por Luis Álvarez Duarte en 1979. El altar es un año posterior en su ejecución.

Le sigue el retablo dedicado a Nuestra Señora de la Soledad, del último tercio del siglo XVIII. Es de estilo barroco tardío y está realizado en madera tallada y dorada. Se compone de mesa, cuerpo principal y ático. La imagen de la Soledad ocupa la posición central del retablo. Esta Dolorosa, de candelero para vestir, data de finales del siglo XVIII y es de autor anónimo. Está realizada en madera de cedro y mide 1,51 m. El juego de manos que presenta en la actualidad fue realizado por el escultor gaditano Miguel Lainez.

A los pies de la Virgen de la Soledad está situada una urna acristalada con la imagen del Santísimo Cristo de la Redención, talla completa de madera de 1,80 m, realizada por Antonio Castillo Lastrucci en 1964 y restaurada posteriormente por Juan Manuel Miñarro en 1999. En las calles laterales del cuerpo principal se encuentran las imágenes de San Joaquín y Santa Ana, de autor desconocido y donadas por el Comisario de la Real Armada, Joaquín García, en 1782. El ático, definido por un arco de medio punto rebajado, está ocupado por un relieve alusivo a Cristo Resucitado.

A continuación se encuentra el retablo de San José, de estilo neoclásico. Ostenta el lema «PRO SALUTE ENIM VESTRA MISIT ME DEUS». Su construcción se data en 1802 y está realizado en madera tallada, policromada y dorada. Se compone de mesa, cuerpo principal y ático. El cuerpo principal se organiza en torno a una hornacina central, definida por un arco de medio punto, en la que está ubicada la imagen de San José con el Niño Jesús, de finales del siglo XVIII. A ambos lados se encuentran las tallas de San Servando y San Germán, patronos de San Fernando, también de la misma época. El ático está flanqueado por dos ménsulas y rematado por un arco curvo que descansa sobre dos pilastras acanaladas entre las que se encuentra un relieve alusivo al Padre Eterno. A los pies de San José hay una pequeña imagen de la Virgen del Pilar.

Una lápida colocada en 1801 a la izquierda de dicho retablo deja constancia de la intercesión de San José en la epidemia de peste sufrida en San Fernando a principios del siglo XIX, con la inscripción: «D.O.M. PARA PERPETUA MEMORIA DEL VOTO SOLEMNE QUE EN EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO DE 1800 HICIERON EL VENERABLE CLERO, YLUSTRE AYUNTAMIENTO, ÓRDENES DEL ESTADO, Y PUEBLO DE ESTA VILLA DE LA REAL YSLA DE LEON CON EL GRAVE MOTIVO DE LA EPIDEMIA TERRIBLE QUE PADECÍA, IMPLORANDO LA DIVINA MISERICORDIA PARA LA MEDIACIÓN Y PATROCINIO DEL SANTÍSSIMO PATRIARCA SAN JOSEF, A QUIEN OFRECIÓ EN ÉL UN AYUNO PERPETUO EN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, VÍSPERA DE SUS SANTOS DESPOSORIOS CON LA PURÍSSIMA VIRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y ABOGADA NUESTRA, Y ESTE DÍA CELEBRARLO SIEMPRE CON UNA FUNCIÓN A PRESENCIA DE LA AUGUSTA MAGESTAD DE NUESTRO DIOS, DÉ MISA CANTADA, SERMÓN Y ASISTENCIA DE AMBOS CAVILDOS, EN RECONOCIMIENTO A LA ESPECIAL PROTECCIÓN QUE SOLICITABA Y CONSIGUIÓ INMEDIATAMENTE, EXPERIMENTÁNDOSE EL DESEADO, COMO SUSPIRADO ALIVIO DE AQUELLA DOLOROSÍSSIMA CATÁSTROPHE, Q DESAPARECIÓ EN POCOS DÍAS, CANTÁNDOSE EN DEVIDA ACION DE GRACIAS EL TE DEUM EL 16 DE DICHO MES DE NOVIEMBRE Y VERIFICÁNDOSE EN EL 25 Y 26 EXACTAMENTE EL CUMPLIMIENTO EL CITADO PLAUSIBLE VOTO A FIN DE QUE JAMÁS OLVIDE EL PUEBLO TODO EL SINGULARÍSSIMO BENEFICIO QUE HA RECIVIDO DEL TODOPODEROSO PARA LA YNTERCESSION DI SANTO PATRIARCHA , Y OBLIGACIÓN QUE TIENE DEL AYUNO ANNUAL Y FERVOROSA DEVOSION A SU DECLARADO PROTECTOR SE GRAVA EN ESTA LÁPIDA SE FIXÓ EN 25 DE ABRIL DE 1801 Y SEA UN INDELEBLE MONUMENTO DE GRATITUD A LOS VENIDEROS HAVITADORES DE ESTA VILLA».

El último de los altares-retablos de la nave de la Epístola es el de la Virgen del Rosario, ya en el brazo del crucero. Está tallado en madera dorada y parece ser que procede de la iglesia de Santa María del Castillo de San Romualdo. Fue realizado en el último tercio del siglo XVIII y está compuesto por altar, cuerpo principal y ático. En la base del cuerpo principal se abre una pequeña hornacina con la imagen de San Antonio de Padua arrodillado ante el Niño Jesús. Sobre éste se encuentra la imagen titular del retablo, la Virgen del Rosario, y en las calles laterales las imágenes de San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzmán. El cuerpo principal se separa del ático por medio de una cornisa corrida en la que encuentran sustento las imágenes de dos ángeles lampadarios. El ático cobija un relieve con el tema de la Anunciación. La imagen de la Virgen del Rosario, al igual que la imagen de San Miguel Arcángel del retablo del otro brazo del crucero, pertenecen a la escuela barroca italiana del siglo XVIII. La Virgen es una talla completa realizada en madera policromada y estofada que ha sido atribuida a Antón María Maragliano, pudiendo ser su dorador Francisco María Tórtola, aunque también cabe la posibilidad de que pudiera ser obra de discípulos de Maragliano como Francesco Galeano o Antonio Molinari. Por su parte, la imagen de San Antonio de Padua ha sido atribuida a José Risueño.

El tramo de la cabecera del templo que preside la nave de la Epístola está ocupado por la «Sala de Duelos», espacio que sirve de zona de tránsito hacia la sacristía y restantes dependencias parroquiales. Hasta principios del siglo XIX este espacio albergaba la capilla de San Pedro, sin comunicación con el actual presbiterio ni con las dependencias administrativas de la parte posterior del templo. Sobre esta capilla existe una cámara que permitía la asistencia privada a los oficios religiosos a través de dos tribunas, una abierta al presbiterio y la otra al crucero, aperturas que fueron cegadas en el siglo XX. Dicha sala se conoce actualmente como capilla del Resucitado y de las Ánimas, ya que se encuentra presidida por una imagen de Jesús Resucitado, de 1,70 x 0,35 m, realizada en pasta de madera a mediados del siglo XX por los talleres de Olot.

Igualmente, en su pared derecha, se dispone un pequeño altar presidido por un relieve de las Ánimas del Purgatorio. Esta estancia suele estar ornamentada por cuatro hachones, reubicados temporalmente en otros lugares del templo, y alberga también, entre otros bienes muebles, el documento de concesión papal de indulgencias a la Cofradía de las Ánimas en 1770, una pintura al óleo del siglo XIX que representa «La muerte de San José», donada recientemente a la parroquia, dos credenciales y dos tintináculos de tres campanas.

A los pies de la nave del Evangelio, frente a la capilla Bautismal, se localiza una estancia cuadrangular, sin uso litúrgico definido, que en la actualidad sirve de almacén para las andas del Corpus y que alberga la escalera que conduce al coro y a las torres de la fachada principal. En dicha nave, desde los pies del templo hacia la cabecera, se encuentran varios altares y retablos. El primero es el Altar del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, con sencillo ornato de tejido en tono granate como fondo de la imagen del Crucificado que lo preside. Dicha imagen, de talla completa y de 1,30 x 1,15 m fue realizada en 1976 por Alfonso Berraquero García en resina acrílica policromada.

El siguiente retablo es el de Nuestro Padre Jesús atado a la Columna y María Santísima de las Lágrimas, de estilo tardobarroco. La imagen de talla de Nuestro Padre Jesús atado a la Columna, fue realizada por el imaginero valenciano Vicente Tena en 1894, siendo del mismo escultor la imagen de candelero para vestir de María Santísima de las Lágrimas, realizada en 1899. Dichas imágenes comparten la hornacina principal, estando flanqueadas a ambos lados por dos ángeles lampadarios. Era el antiguo retablo de San Pedro, cuya talla sedente que lo presidía se encuentra actualmente en la sacristía.

A continuación se encuentra el retablo de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, venerado como Cristo de Medinaceli, imagen realizada en 1944 por el imaginero sevillano José Romero Murillo y restaurada por Pedro Manzano Beltrán en los años 2001 y 2002. Se trata de un retablo de estilo barroco, dorado, con una única hornacina presidida por la imagen del Cristo de Medinaceli. A sus pies se encuentra una imagen de la Virgen con el Niño.

Le sigue el retablo de la Inmaculada Concepción, cuya imagen titular, ubicada en la única hornacina de su cuerpo principal, se alterna temporalmente con otra de la misma advocación que suele estar colocada en el altar mayor. Es un retablo tardobarroco de madera tallada, dorada y policromada. Estuvo dedicado a San Antonio Abad, cuya imagen ocupa hoy su parte alta. Las imágenes de San Cayetano y San Juan de Dios ocupan los laterales. En el centro de la mesa de altar se abre una pequeña hornacina poligonal con la imagen de San Ramón Nonnato. La imagen de la Inmaculada Concepción procede de la iglesia de Santa María del Castillo de San Romualdo y antes de la reforma de 1959 estaba situada en el altar mayor. El retablo fue dorado por Francisco María Montola en 1770.

El siguiente retablo es el dedicado a la Virgen de los Dolores, de estilo neoclásico, obra del escultor de cámara del rey, Miguel Monfort. Está compartimentado en su cuerpo principal por cuatro columnas de orden corintio con cabezas de angelotes alados bajo sus capiteles. La Virgen de los Dolores, procedente supuestamente de la iglesia de Santa María del Castillo de San Romualdo, es una imagen de candelero para vestir, de procedencia genovesa, de mediados del siglo XVIII, venerada por la Venerable Orden Tercera de Servitas. Fue restaurada en 1978 por Alfonso Barraquero García y está flanqueada por otras dos tallas más pequeñas, las de San Felipe Benicio y Santa Juliana de Falconeri, santos fundadores de esa Orden, del siglo XVIII. Su entablamento ostenta el siguiente lema: «STABAT MATER DOLOROSA YUXTA CRUCEM». Bajo la Dolorosa, en una pequeña hornacina hay una talla de la Virgen de Fátima. En el centro de las calles laterales del retablo aparecen dos medallones esculpidos con un perfil masculino y otro femenino. Ocupa el espacio central del ático una imagen de Cristo Crucificado.

Finalmente, el último retablo de la nave del Evangelio, ya en el brazo del crucero, es el dedicado a San Miguel Arcángel, de estilo tardobarroco. Al igual que el de la Virgen del Rosario, fue realizado en 1773 y se considera procedente de la iglesia de Santa María del Castillo de San Romualdo. Está presidido por la talla del santo, de la escuela barroca italiana del siglo XVIII según algunos autores, flanqueada en sus laterales por cuatro pequeñas tallas de las Ánimas del Purgatorio. En el ático del retablo se encuentra un relieve alusivo al Cordero Místico, mientras que debajo de la imagen titular se sitúa una pequeña talla de la Virgen del Carmen. Por su parte, en el lateral derecho del retablo se localiza la imagen de San Antonio de Padua con el Niño Jesús, mientras que en su zona lateral izquierda se halla una imagen de San José, atribuida a Giovanni Gandolfo. Dos ángeles marcan el tránsito entre el cuerpo principal y el ático. El dorado del retablo se atribuye a Francisco María Tórtola o a alguno de sus discípulos.

La nave del Evangelio está presidida por la capilla del Sagrario, de estilo neogótico. Data de 1917 y está presidida por la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, realizada en madera tallada y policromada, de la primera mitad del siglo XX. Esta capilla está decorada por una serie de pinturas al óleo que representan una gloria con ángeles, la exaltación de la Sagrada Forma, así como elementos arquitectónicos fingidos de inspiración gótica.

Hasta principios del siglo XIX se encontraba aquí la capilla de San Pablo, que carecía de comunicación con el actual presbiterio y las dependencias administrativas del templo. Sobre esta capilla, como en el caso de la actual capilla del Resucitado y de las Ánimas, existe una cámara que permitía la asistencia privada a los oficios religiosos a través de dos tribunas, una abierta al altar mayor y la otra al crucero, aperturas que fueron cegadas en el siglo XX.

Las dependencias administrativas del templo se localizan en la cabecera del mismo, detrás del presbiterio. Por la sala de Duelos se accede a un breve pasillo que distribuye el despacho parroquial a la derecha y la sacristía a la izquierda. Este pasillo conduce a un nuevo distribuidor, al que desembocan la escalera posterior de acceso al templo, con salida a la calle Pérez Galdós, y la que permite subir a la terraza del conjunto de las dependencias parroquiales y al archivo parroquial.

La sacristía ocupa toda la anchura de la nave principal. En ella se localiza un retablo con una imagen de Cristo Crucificado del siglo XIX.

La sacristía da paso a la sala del Aguamanil, con puerta a la capilla del Sagrario. El aguamanil es una estructura de dos metros de altura en la que se mezclan elementos decorativos de naturaleza arquitectónica y/o escultórica. Elemento sustentante del lavabo es una pieza, realizada en piedra y decorada con elementos de carácter vegetal y volutas, estilísticamente de influencia tardobarroca. Dicha pieza soporta un lavabo realizado en piedra marmórea pulimentada y vetada en tonos beige y marrones, de planta elíptica, con una acusada moldura en las cercanías del borde. Sobre él, y adosado a la pared, se halla una media columna, del mismo material pétreo, decorada con elementos que imitan telas y argollas. Remata el conjunto una imagen moderna de San Luis Gonzaga.

A esta sala se abre un pequeño cuarto donde se custodian los ornamentos litúrgicos. En dicha estancia existe un armario cuyas puertas están decoradas con los símbolos del Cáliz, la Sagrada Forma y la Esclavitud Servita.

A la cripta, conocida popularmente como «La Cueva», se accede a través de la fachada trasera de la iglesia. Presenta una única nave abovedada, coincidente con la nave central del templo. A sus lados, y separadas por los gruesos muros de cimentación de los soportes de la iglesia, se encuentra una serie de pequeñas dependencias utilizadas como almacenes, salas de oración, o lugares de reunión de asociaciones y cofradías, ventiladas mediante ventanas abiertas a la calle. Originalmente, en ellas se efectuaban los antiguos enterramientos de

la población, quedando actualmente los de algunos párrocos y hermanos de las cofradías, en especial la de Jesús Nazareno, enterrados bajo su altar. La nave de la cripta termina en unos ventanales en alto que comunican con la contrahuella del escalón de entrada de la puerta principal.

La fachada principal del templo, realizada con piedra ostionera recubierta por un fino enlucido de cal, presenta un primer cuerpo en el que se dispone su tardobarroca portada. Ésta se compone de vano flanqueado por dos pilastras acanaladas de sección triangular sobre las que apean sendos entablamentos y capiteles de aspecto bulboso. La recorre una cornisa de perfil muy quebrado con mútulos en su zona baja, sobre la que se alza, en el centro, una cruz y tras ella un óculo. Bajo la cornisa se encuentran tres pequeños relieves ovalados con la inscripción, «AÑO/DE/1760», alusiva a la terminación de esta portada y bajo éstos otro relieve, de formato cuadrangular, en el que aparecen las iniciales «C.N.E.O». Las jambas de la puerta están decoradas igualmente con una moldura mixtilínea que encierra en su remate central un relieve tallado en mármol blanco alusivo a San Pedro, consistente en la tiara y llaves de este santo entre nubes, palmas, resplandores y querubines. Dichas jambas están flanqueadas por dos grandes faroles colgantes móviles, de forja y cristal. A la izquierda de la portada hay una lápida conmemorativa de mármol, en la que se lee: «24 DE SEPTIEMBRE DE 1810 / A LAS 9 DE LA MAÑANA DE ESTE DÍA / LA REGENCIA DEL REINO Y LOS DIPUTADOS / DE LAS PRIMERAS CORTES DE LA NACIÓN / ASISTIERON AL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA EN ESTE TEMPLO / IMPLORANDO DE LA DIVINA GRACIA ILUMINARA SUS INTELIGENCIAS / EN SUS DELIBERACIONES Y ACUERDOS / EL AYUNTAMIENTO DE 1.892».

La portada principal está flanqueada a ambos lados por cuatro ventanas, dispuestas simétricamente, dos a dos y una sobre otra. Las ventanas inferiores son muy sencillas, adornadas solamente por una franja en resalte en todo su perímetro, mientras que las superiores presentan idéntico recercado pero además se rematan con un frontón triangular partido del que sobresale un pequeño pedestal coronado por una bola.

El primer cuerpo de la fachada principal se remata con dos molduras a modo de cornisa interrumpidas por los pinjantes de los que parten las pilastras que decoran las torres en su arranque y por la ménsula, situada en el centro del frontón triangular, que remata este primer cuerpo situado entre las dos torres y en cuyo interior se aloja actualmente uno de los dos relojes de la iglesia.

En el segundo cuerpo de la fachada principal se levantan las dos torres-campanario del templo, concretamente en los extremos de la misma y en correspondencia con las naves laterales del edificio. El primer tramo de las torres presenta forma cuadrangular y responde al primer momento constructivo de la iglesia, con una decoración muy esquemática consistente en parejas de pilastras flanqueando un balcón cuyo vano se remata en semicírculo. El segundo tramo de las torres pertenece a las obras de ampliación y remodelación que llevó a cabo Torcuato José Benjumeda en el edificio. Su planta es octogonal y en él se ubica el cuerpo de campanas el cual queda definido, en sus caras principales, por balcones rematados en arcos de medio punto y enmarcados por pilastras dóricas sobre las que corre un entablamento y pretil, también apilastrado. Finalmente el chapitel, cubierto con azulejos de color azul, colocados en la década de 1910, con decoración de guirnalda de estilo neoclásico, sobre el que emergen sendas bolas y veletas, éstas últimas con los motivos ornamentales de la tiara y llaves de San Pedro, que reemplazan a las primitivas veletas con los símbolos de los Evangelistas.

El templo posee seis campanas de bronce. En la torre del Evangelio la campana que da a la fachada principal está dedicada a San Pedro y fue fundida en 1813; la que mira al Puente Suazo es la de Nuestra Señora del Rosario y se realizó en 1830; la situada en la zona trasera de esta torre es la más

antigua, de 1787. Está dedicada a San Pablo y presenta la leyenda «SAN PABLO ORA PRO NOBIS FUNDIDA EN ESTA ISLA DE LEÓN EN EL AÑO 1787»; y finalmente la que está frente a la otra torre es la de Santa Bárbara y se refundió en 1957. Por su parte, en la torre de la Epístola se encuentran la campana de Nuestra Señora de los Ángeles, que da las horas, y la de San Dimas, que da los cuartos.

En la cara izquierda del primer cuerpo de la torre del Evangelio, sobre el balcón, se encuentra una esfera de reloj, que comparte mecanismo con el situado en el tímpano del frontón de la fachada principal, mecanismo que está alojado en un gran cajón de madera situado en el primer cuerpo de la torre de la Epístola.

Las fachadas laterales de la iglesia están compartimentadas mediante pilastras que se corresponden con los distintos tramos en los que se articula el interior del templo. En cada tramo se abre una ventana coronada por un frontón semicircular, a excepción del segundo tramo, en el que se abren las portadas laterales de cada nave, tardobarrocas, actualmente cegadas y similares a la principal aunque más sencillas en su composición. En la zona baja de los muros laterales se abren los ventanucos de aireación de la cripta.

La fachada lateral del templo, que da a la calle San Pedro Apóstol, ostenta un retablo cerámico dedicado a la Virgen de la Soledad, cubierto con una moldura curva, enmarcada por una fina tarja de forja, con remate en forma de cruz. El conjunto está flanqueado por dos farolillos y fue realizado por Berraquero en 1988.

En el extremo posterior de dicha fachada existe una espadaña de extraño emplazamiento, que puede estar relacionada con el toque de misa diaria, sin tener que recurrir a las grandes campanas de las torres. Es muy probable que se construyera al finalizarse la primera fase del templo, hacia 1764, dado que las torres no se acabaron hasta principios del siglo XIX.

La fachada trasera del edificio, aún mucho más sobria que las laterales, da acceso a las dependencias administrativas parroquiales. Entre ellas están las antiguas viviendas del párroco y del archivero, así como distintos despachos y la sala del Archivo parroquial. Sobre dichas estancias existe una segunda espadaña, construida a imitación de la anterior, si bien con remate neoclásico.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien denominado Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz), comprende la totalidad del inmueble, esto es, las tres naves, crucero, presbiterio y capillas adosadas en sus laterales, sacristía, demás dependencias parroquiales y la cripta conocida popularmente como «La Cueva», abarcando la totalidad de la parcela 01 de la manzana 14956.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La Iglesia Mayor se edificó junto a la principal vía de San Fernando, la calle Real, en pleno casco histórico de la localidad. Es en torno a la fecha de construcción del templo, 1764, cuando asistimos a la consolidación de una trama urbana más o menos regular, de grandes manzanas separadas por calles trazadas a cordel de pequeña sección. La iglesia vendría a ocupar una de estas manzanas de forma exclusiva. En el resto existía una gran homogeneidad edilicia, siendo de forma general viviendas de una o dos plantas de altura, dotadas de patio interior. Otra de las peculiaridades de esta zona urbana consiste en la ausencia de zonas libres, de forma que sólo podemos señalar unos espacios dispuestos a intervalos regulares a lo largo de la calle Real.

Así pues, una de las principales características del entorno de este edificio religioso es el carácter consolidado y denso de su urbanismo. Pero la uniformidad que presentaba

la trama en los siglos XVIII y XIX se ha ido perdiendo en parte a partir de la segunda mitad de la centuria pasada, desapareciendo algunas de las construcciones tradicionales para dejar paso a bloques de viviendas que, en algunos casos, pueden llegar a tener planta baja más siete plantas de altura. Estas obras son más habituales en aquellas parcelas que ofrecen su fachada a la calle Real. En el caso de las viviendas bajas de la zona, se observa también una utilización de la planta baja por comercios u oficinas, en especial en la calle Real y aquellas calles más próximas, conservando el resto el uso residencial.

Esta progresiva transformación del urbanismo isleño ha tenido su propia influencia sobre el entorno más inmediato de la iglesia de San Pedro y San Pablo. En efecto, hasta no hace mucho las esbeltas torres del templo sobresalían de forma destacada sobre las bajas terrazas de las viviendas aledañas, aunque esta situación ha ido cambiando con la construcción de nuevas obras que pervierten ese orden original, introduciendo elevados bloques donde antes había modestas viviendas.

La trama urbana en el entorno de la iglesia es fruto de la planificación ortogonal de todo el centro isleño y se caracteriza por la existencia de viales de muy discreta sección que tienen como columna vertebral el trazado de la calle Real. El templo está rodeado en tres de sus frentes por estrechas calles (Benito Pérez Galdós, San Pedro Apóstol y Soldado de Infantería de Marina López Murga), circunstancia que ha ocasionado que las fachadas tengan un carácter casi de medianeras. Por el contrario, todo el exorno y capacidad formal de la iglesia se vuelca a la fachada principal; ésta se abre al gran espacio que concatenan la calle Real y la plaza de la Iglesia Mayor, circunstancia que permite contemplar la obra religiosa con la suficiente perspectiva.

La plaza posee un trazado más o menos triangular, y se abre con maestría en la trama ortogonal de manzanas, de forma similar a lo que ocurre con la vecina plaza del Castillo. Este espacio libre posee escaso arbolado, el cual se ubica de forma perimetral, circunstancia que favorece la visión de la iglesia, disponiéndose varias plataformas a distintos niveles con la inclusión de alguna fuente, parterres y una completa dotación de mobiliario urbano.

En conclusión, y a partir de estos datos, podemos definir los dos factores fundamentales que definen el entorno y su carácter urbano: la existencia en torno al monumento de una trama urbana consolidada muy homogénea en su formalización, densa y con un viario ortogonal de escasa sección, sólo destacando como espacio libre la plaza de la Iglesia, íntimamente relacionada con el templo y, como principales problemas, la aparición de construcciones en altura en sustitución de las viviendas bajas tradicionales, rivalizando con la esbeltez de las torres de la iglesia, así como la intensidad del tráfico rodado en las inmediaciones.

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a la comprensión de la evolución y carácter actual del entorno del edificio, para preservar y garantizar las adecuadas cauteles y protecciones visuales con relación al mismo, así como una serie de usos permitidos y respetuosos con el Bien dentro de esta zona de especial protección.

La delimitación literal del entorno afectado se ha realizado siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas, incluyéndose aquellas que mantienen una vinculación visual directa con el inmueble. Se ha tenido en cuenta, además, que dicho inmueble y su entorno ya gozan de la protección otorgada por el Decreto 266/1996, de 28 de mayo, que declaró el Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz) como Bien de Interés Cultural.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Espacios privados:

Manzana 14965.

Parcela 01, calle Rosario, núm. 2 y plaza de la Iglesia Mayor, núm. 36.

Parcela 25, calle Real, núm. 26.

Parcela 26, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 28.

Parcela 27, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 30.

Parcela 28, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 32.

Parcela 29, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 34.

Manzana 15957.

Parcela 01, calle Soldado de Infantería Pérez Murga, núm. 3 y 5.

Parcela 02, calle Soldado de Infantería Pérez Murga, núm. 7.

Parcela 03, calle Benito Pérez Galdós, núm. 43.

Parcela 04, calle Benito Pérez Galdós, núm. 41.

Parcela 17, calle Real, núm. 71.

Parcela 18, calle Real, núm. 73.

Parcela 19, calle Real, núm. 75.

Manzana 14943.

Parcela 01, calle Benito Pérez Galdós, núm. 30 y calle San Vicente, núm. 2.

Parcela 18, calle Benito Pérez Galdós, núm. 26.

Parcela 19, calle Benito Pérez Galdós, núm. 28.

Manzana 14940.

Parcela 01, calle Benito Pérez Galdós, núm. 24.

Parcela 13, calle Benito Pérez Galdós, núm. 22.

Manzana 13942.

Parcela 01, calle Real, núm. 77 y 79 y calle San Pedro Apóstol, núm. 4.

Parcela 02, calle San Pedro Apóstol, núm. 6.

Parcela 03, calle San Pedro Apóstol, núm. 8.

Parcela 04, calle San Pedro Apóstol, núm. 10.

Parcela 05, calle Benito Pérez Galdós, núm. 37.

Parcela 06, calle Benito Pérez Galdós, núm. 35.

Parcela 18, calle Real, núm. 81.

Manzana 13950.

Parcela 05, calle General García Herrán, núm. 3 y plaza de la Iglesia Mayor, núm. 38.

Parcela 06, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 40.

Parcela 07, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 42.

Parcela 08, plaza de la Iglesia Mayor, núm. 44.

Parcela 09, calle Real, núm. 46.

Espacios públicos:

-Plaza de la Iglesia Mayor, completa.

- Calle Real, desde la línea recta virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 09 y 10 de la manzana 13950 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 17 y 18 de la manzana 13942, hasta la línea recta virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 24 y 25 de la manzana 14965 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 07 y 17 de la manzana 15957.

- Calle Soldado de Infantería Pérez Murga, completa.

- Calle Benito Pérez Galdós, desde la línea recta virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 06 y 07 de la manzana 13942 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 13 y 12 de la manzana 14940, hasta la línea virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 03 y 05 de la manzana 15957 con el vértice más septentrional de la parcela 01 de la manzana 14943.

- Calle San Pedro Apóstol, desde la línea recta virtual, perpendicular a esta calle, de prolongación de la línea divisoria de las parcelas 01 y 02 de la manzana 14940, hasta su confluencia en la plaza de la Iglesia Mayor.

6. BIENES MUEBLES

1. Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,30 x 0,40 x 0,18 m. Autor: atribuido a Cosme Velázquez. Cronología: primer tercio del siglo XIX. Ubicación: altar mayor.

2. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,20 x 0,35 x 0,20 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: altar mayor.

3. San Pedro. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado, dorado y estofado. Dimensiones: 1 x 0,40 x 0,25 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XX (cabeza y manos reaprovechadas de una imagen anterior más antigua). Ubicación: altar mayor.

4. San Pablo. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado, dorado y estofado. Dimensiones: 1 x 0,35 x 0,15 m. Autor: atribuida a Juan Gandulfo. Cronología: 1772, 1778. Ubicación: altar mayor.

5. San Pedro sedente. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado, dorado y estofado. Dimensiones: 1,40 x 0,90 x 0,75 m. Autor: atribuida a Juan Gandulfo. Cronología: 1778. Ubicación: sacristía.

6. Santa Rita. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 0,70 x 0,30 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

7. Santa Gertrudis. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 0,70 x 0,30 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

8. Santo Domingo de Guzmán. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 0,70 x 0,30 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

9. San Lorenzo. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 0,70 x 0,30 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

10. Niño Jesús de Praga. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 0,49 x 0,29 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XIX. Ubicación: sacristía.

11. Conjunto de seis pinturas sobre tabla (San Francisco de Asís, Inmaculada Concepción, San Antonio de Padua, San Francisco de Paula, Cristo de Medinaceli y San Antonio Abad). Clasificación: pintura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: madera pintada, tallada y dorada. Dimensiones: 0,55 x 0,35 m., cada una. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

12. Cajonera. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: carpintería y tallado. Dimensiones: 6 x 1,50 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: sacristía.

13. Cómoda. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: carpintería y tallado. Dimensiones: 1,15 x 1,28 x 0,56 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: sacristía.

14. Pareja de cómodas. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: carpintería y tallado. Dimensiones: 1,65 x 1 x 0,72 m., cada una. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: sacristía.

15. Conjunto de casullas (3). Clasificación: textiles. Materia: tejido de seda, hilos de oro y plata, terciopelo. Técnica: bordado. Dimensiones: 1,20 x 0,60 x 0,05 m. Autor: anónimo. Cronología: siglos XVIII, XIX y XX. Ubicación: sacristía.

16. Capa Pluvial. Clasificación: textiles. Materia: hilo dorado y plateado, terciopelo negro y seda blanca. Técnica: bordado y aplicaciones. Dimensiones: 0,14 x 0,28 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: sacristía.

17. Capa Pluvial. Clasificación: textiles. Materia: hilo dorado y seda púrpura. Técnica: tejido, bordado y aplicaciones. Dimensiones: 0,12 x 0,29 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XX. Ubicación: sacristía.

18. Capillo. Clasificación: textiles. Materia: seda blanca, hilo plateado, dorado, naranja y lentejuelas. Técnica: bordado. Dimensiones: 0,19 x 0,77 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: sacristía.

19. Casulla. Clasificación: textiles. Materia: algodón, hilo dorado plateado y lentejuelas. Técnica: bordado y aplicaciones. Dimensiones: 0,12 x 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX-XX. Ubicación: sacristía.

20. San Pedro. Clasificación: escultura. Materia: madera y barro. Técnica: tallado, policromado, y modelado. Dimensiones: 0,25 x 0,10 x 0,08 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XX. Ubicación: pasillo entre la sacristía y la nave de la Epístola.

21. Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado, dorado. Dimensiones: 0,70 x 0,25 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

22. Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,60 x 0,20 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

23. Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada, cristal, perlas, piedras semipreciosas. Técnica: repujado, cincelado, dorado. Dimensiones: 0,75 x 0,20 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: 1929. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

24. Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada, cristal, piedras semipreciosas. Técnica: repujado, cincelado, dorado. Dimensiones: 0,65 x 0,20 x 0,15 m. Autor: «Aparicio». Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

25. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: repujado, dorado. Dimensiones: 0,35 x 0,10 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

26. Facistol. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado. Dimensiones: 0,40 x 0,30 x 0,35 m. Autor: iniciales del contraste «BAP^o». Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

27. Hisopo y calderilla. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: hisopo: 0,20 x 0,05 x 0,02 m, calderilla: 0,20 x 0,20 x 0,15 m. Autor: iniciales del contraste «BAP^o». Cronología: 1778. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

28. Jarra y bandeja. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: jarra: 0,30 x 0,12 x 0,10 m., bandeja: 0,50 x 0,35 x 0,05 m. Autor: Fajardo, e iniciales del contraste «BAP^o». Cronología: hacia 1778. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

29. Portaviático. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y esmalte. Técnica: repujado y esmaltado. Dimensiones: 0,05 m de diámetro. Autor: anónimo. Cronología: 1929. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

30. Pareja de portapaces. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado. Dimensiones: 0,15 x 0,10 x 0,01 m cada uno. Autor: iniciales de contraste «RDO, BA,». Cronología: 1777. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos en el despacho parroquial.

31. Vinajera. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 0,10 x 0,05 x 0,05 m. Autor:

anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos.

32. Pareja de ciriales. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 1,79 x 0,26 m, cada uno. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos.

33. Cruz parroquial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 2,50 x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos.

34. Cruz con Crucificado pintado. Clasificación: pintura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: madera tallada y policromada, pintura sobre tabla. Dimensiones: 1,15 x 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: cuarto de ornamentos litúrgicos.

35. Libro de Coro núm. 1. Clasificación: libros. Materia: cuero, tachuelas metálicas y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,65 x 0,44 m (121 folios). Autor: Fernando Morejón. Cronología: 1786. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

36. Libro de Coro núm. 2. Clasificación: libros. Materia: cuero, tachuelas metálicas y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,65 x 0,44 m (100 folios). Autor: Fernando Morejón. Cronología: 1792. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

37. Libro de Coro núm. 3. Clasificación: libros. Materia: Cuero, tachuelas metálicas y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,65 x 0,44 m (100 folios). Autor: Fernando Morejón. Cronología: 1790. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

38. Libro de Coro núm. 4. Clasificación: libro. Materia: cuero, tachuelas metálicas y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,64 x 0,43 m (101 folios). Autor: Fernando Morejón. Cronología: 1784. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

39. Libro de Coro núm. 5. Clasificación: libro. Materia: cuero, metal y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,65 x 0,44 m (73 folios). Autor: Francisco Sánchez. Cronología: 1793. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

40. Libro de Coro núm. 6. Clasificación: libros. Materia: cuero, metal y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicacio-

nes metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,65 x 0,44 m (95 folios). Autor: Francisco Sánchez. Cronología: 1794. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

41. Libro de Coro núm. 7. Clasificación: libros. Materia: cuero, metal y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,54 x 0,36 m (217 folios). Autor: Francisco Sánchez. Cronología: 1794. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

42. Libro de Coro núm. 8. Clasificación: libros. Materia: cartón y papel. Técnica: encuadernación y escritura. Dimensiones: 0,40 x 0,35 m. (247 folios). Autor: Antonio Pastor. Cronología: 1869. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

43. Libro de Coro núm. 9. Clasificación: libro. Materia: cuero, tachuelas metálicas y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,54 x 0,37 m. (277 folios). Autor: Antonio Pastor. Cronología: 1868. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

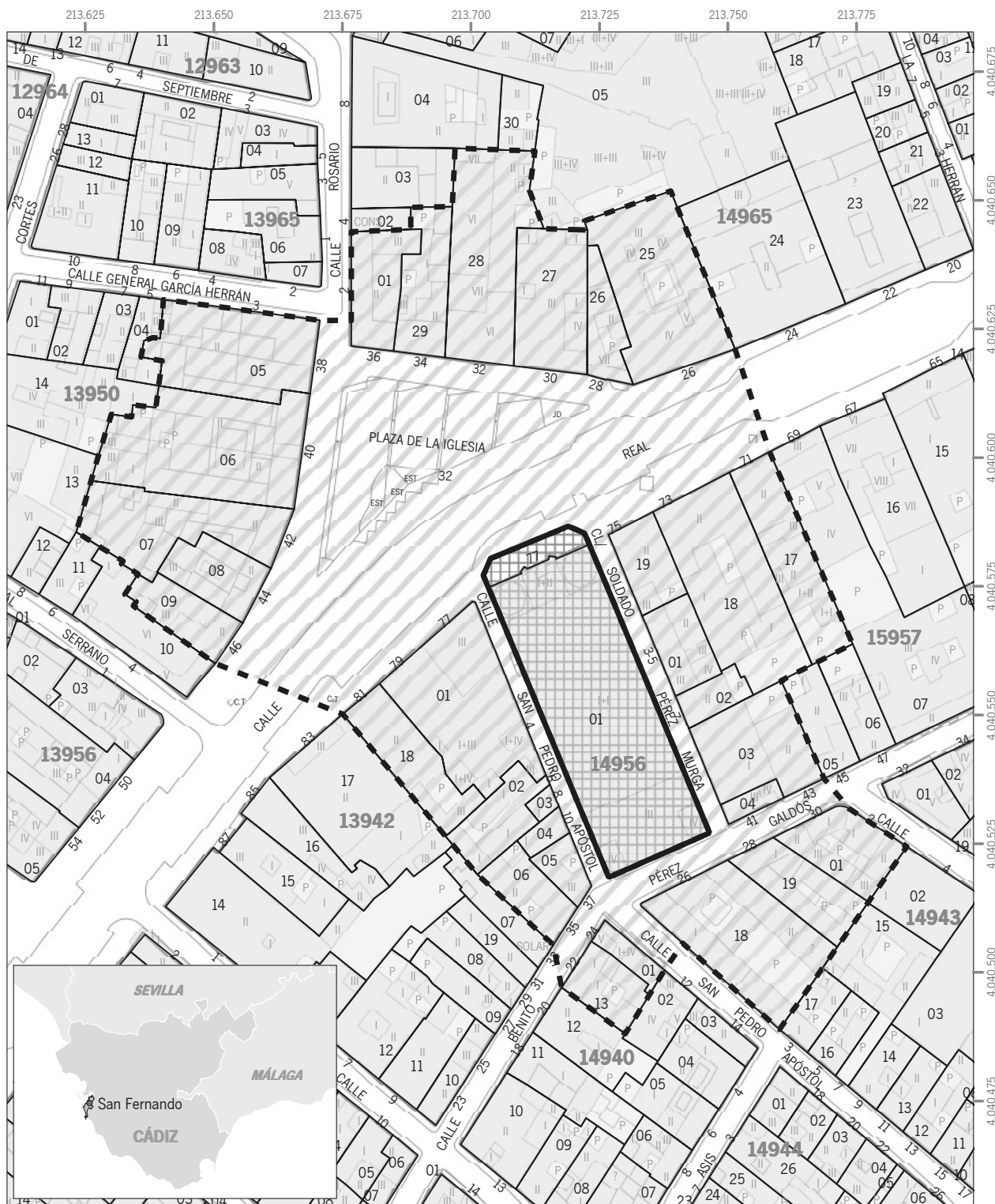
44. Libro de Coro núm. 10. Clasificación: libro. Materia: pergamino. Técnica: encerado e iluminación. Dimensiones: 0,42 x 0,27 m (90 folios). Autor: anónimo. Cronología: circa 1900. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

45. Libro de Coro núm. 11. Clasificación: libro. Materia: cuero, metal y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,44 x 0,30 m (95 folios). Autor: anónimo. Cronología: hacia 1800. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

46. Libro de Coro núm. 12. Clasificación: libro. Materia: cuero, metal y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,48 x 0,35 m. (327 folios). Autor: anónimo. Cronología: 1800. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

47. Libro de Coro núm. 13. Clasificación: libro. Materia: cuero, metal y pergamino. Técnica: encuadernación, aplicaciones metálicas e iluminación. Dimensiones: 0,54 x 0,36 m (119 folios). Autor: anónimo. Cronología: hacia 1800. Ubicación: estancia anexa a la sacristía, armario de libros de coro.

48. Reloj. Clasificación: otros. Materia: madera, cristal y metales. Técnica: carpintería, fundido, policromado y dorado. Dimensiones: 0,50 x 0,30 m aprox. Autor: José Castillo (anotación manuscrita en caja del reloj). Cronología: 1898 (anotación manuscrita en caja del reloj). Ubicación: sala del Archivo Parroquial.





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005



Escala: 1:1.000 Datum: ED 1950 H30N

Legenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

